

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### **INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ.**

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*», que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta el análisis consolidado efectuado durante la vigencia 2018 comparado con el año 2017, de los gastos que hacen parte de la presente evaluación.

Este informe se desarrolla verificando la información recibida por parte de la administración, la cual fue suministrada por la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, en los gastos relacionados con la Planta de personal; gastos de nómina; Teléfonos Móviles, Gastos de viajes y viáticos, Servicios de Energía, Servicio de Acueducto y Alcantarillado y Contratación de personal por Honorarios, operarios, y los cinco (5) programas Misionales que son: Recreando Ibagué, Deporte para la Paz, Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos, Actividad Física con Corazón Saludable y Educación Física y su Movimiento en el Sector Educativo.

Los gastos relacionados con mantenimiento de vehículos, consumo de gasolina, mantenimiento de bienes y activos, consumo por concepto de fotocopias, e impresiones, no se causan en el instituto por cuanto no cuenta con vehículos, ni activos que justifiquen estos gastos, como tampoco se paga el servicio de fotocopiado e impresiones.

Referente al cumplimiento del artículo 83, de la Ley 1873 de 2017, “Plan de Austeridad del Gasto” se verificó que el Instituto no incurrió en gastos contemplados en esta norma, en ninguna de las diversas formas de contratación y adquisición de bienes suntuarios. La Austeridad fue aplicada de conformidad con los principios de economía y eficiencia como se encuentra determinado normativamente.

## PLANTA DE PERSONAL:

Con base en el listado en excel de funcionarios enviado por la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica, se procedió a efectuar una comparación de la planta de personal del IMDRI, distribuida a nivel de cargos de la vigencia 2018 frente a la vigencia 2017. La verificación consiste en observar la variación del número de personal y de dinero desembolsado por este concepto entre los semestres de 2017 y 2018, y dependiendo de la diferencia hacer las recomendaciones a que haya lugar.

PLANTA DE PERSONAL									
Cargo	Cantidad	Vigencia 2017		Vigencia 2018		Variación I semestre 2017 y I semestre 2018		Variación II semestre 2017 y II semestre 2018	
		I- Semestre	II- Semestre	I- Semestre	II- Semestre	No. Personas	% \$\$	No. Personas	%
Gerente	1	72.646.191,00	103.882.685,00	57.369.996,00	98.419.569,00	0	21,00	0	0,6
Secretario General	1	44.583.340,00	54.602.621,00	27.756.388,00	51.005.433,00	0	38,00	0	0,7
Directora Administrativa, Financiera y Técnica	1	26.284.354,00	51.977.950,00	25.860.000,00	45.987.571,00	0	0,02	0	12,00
Profesional Universitario	1	13.907.413,00	27.878.142,00	13.200.570,00	26.591.797,00	0	0,05	0	5,00
Almacenista	1	11.435.874,00	16.952.333,00	10.823.820,00	19.584.821,00	0	13,00	0	(+) 13
Secretaria	1	21.726.501,00	15.324.657,00	11.414.382,00	15.045.182,00	0	0,47	0	2,00
Control Interno	1	19.175.624,00	34.139.143,00	19.050.378,00	32.306.261,00		(+) 0,01	0	5,00
		209.759.297,00	304.757.531,00	165.475.534,00	288.940.634,00		21,00		5,00

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que en cuanto al número de personal de planta no hubo variación alguna entre las dos vigencias.

Referente a los valores obligados por concepto de gastos por planta de personal durante la vigencia 2017 frente a la vigencia 2018, en la última vigencia se disminuyó el monto cancelado en un 21%, lo que indica que se está dando aplicabilidad a la Eficiencia del Gasto Público, y por ende esta Oficina no tiene ningún comentario que advertir ni señalar.



**GASTOS DE NOMINA:**

GASTOS NÓMINA					
Vigencia 2017		Vigencia 2018		Variación POR semestre vigencia 2017 y 2018	
Concepto	Valor	Concepto	Valor	\$	%
I- Semestre	209.759.297,00	I- Semestre	165.475.534,00	44.283.763,00	21
II- Semestre	304.757.531,00	II- Semestre	288.940.634,00	15.816.897,00	5

De acuerdo con el cuadro anterior, respecto a los valores obligados por concepto del gasto de nómina de la Entidad se pudo evidenciar que en los dos semestres de la vigencia 2018, los pagos realizados por este concepto fueron inferiores a los de la vigencia 2017, por lo tanto, se demuestra que la Eficiencia del Gasto Público en el Instituto se dio aplicabilidad y por ende esta Oficina no tiene ningún comentario que advertir ni señalar.

**CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS**

El Instituto en cumplimiento de la Misión Institucional fundamenta su gestión en cinco programas, que son la esencia de su creación, por tanto, requiere de la contratación de personal para su ejecución por no contar con el personal suficiente para este fin. (Cuenta con siete funcionarios de planta).

En concordancia de lo anterior, se da cumplimiento a lo contemplado en el artículo .8.4.4.5 del Título 4, Medidas de Austeridad del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el cual indica las condiciones para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no existan funcionarios de planta con capacidad para realizar las actividades.

Para la revisión de la contratación se solicitó la información a la Dirección Administrativa, Financiera y Técnica de las vigencias 2017 y 2018, que permita hacer un seguimiento para establecer el grado de cumplimiento de Austeridad en el Gasto.

En el cuadro siguiente se registra la información, así:

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS					
Concepto	No. Contratistas	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Variación I semestre 2017 y I semestre 2018	Variación II semestre 2017 y II semestre 2018

	2017	2018	I- Semestre	II- Semestre	I- Semestre	II- Semestre	No. Person as	% \$\$	No. Person as	% \$\$
Operarios	13	14	95.393.332,00	159.973.333,0	143.744.288,0	184.656.410,0	0,07	33	0,07	13
Recreando Ibague	8	10	19.233.334,00	74.016.666,00	72.223.329,00	98.473.333,00	20	73	20	24
Deporte para la Paz	27	27	117.766.667,0	170.929.997,0	250.925.720,0	282.474.280,0	0	53	0	39
Construcción, Adecuación y Mantenimiento escenarios Deportivos	13	14	26.000.000,00	76.995.500,00	80.549.332,00	111.945.001,0	0,07	77	0,07	31
Actividad Física Corazón Saludable	13	13	63.628.663,00	169.709.661,0	126.989.328,0	180.238.928,0	0	50	0	5,8
Educación Física y su Movimiento Sector Educativo	19	33	77.199.999,00	144.700.000,0	238.279.999,0	294.308.404,0	17	67	17	50,2

En el cuadro anterior, se observa que respecto al número de personal contratado para las vigencias 2017 y 2018, son similares, es decir, no presenta variaciones significativas que justifiquen comentarios por el no acatamiento al Plan de Austeridad.

Ahora bien, en cuanto a los valores obligados por concepto del pago de contratos de prestación de servicios, se nota un incremento en la vigencia 2018, en cada uno de los programas Institucionales originados por varias razones como:

1. La contratación para la vigencia 2018, inició entre el mes de enero y febrero mientras que para la vigencia 2017, la contratación empezó entre marzo y abril.
2. Para la vigencia 2018, se amplió la cobertura en los diferentes programas, por ejemplo, uno de los más significativos fue la ampliación de los programas en las Instituciones Educativas, y por consiguiente la cantidad de alumnos que ingresaron, originándose la necesidad de mayor número de personas que presten el apoyo y enseñanza recreativa.
3. En el Programa Actividad Física con Corazón Saludable, en el subprograma "ciclovía" se incrementaron las actividades de 20 a 30 en el 2018, esto significó el incremento de la contratación de personal "Vigías" para prestar los servicios de apoyo, vigilancia, logística ect.

De la misma manera ocurrió con los demás programas fue el incremento de mayor número de actividades.

En conclusión los resultados de la gestión realizada en los diferentes programas dan cuenta de haber logrado y alcanzado las metas proyectadas, las cuales serán similares para la vigencia 2019.

### GASTOS TELÉFONOS MÓVILES.

Se verificó este gasto dentro del grupo selectivo para este seguimiento, encontrándose que el Instituto solamente tiene dos teléfonos móviles en servicio, según el análisis del cuadro, permite ver que el consumo por año es similar de una vigencia a otra, sin embargo, en la vigencia 2018, el valor del consumo es menor como lo muestra el cuadro siguiente:

GASTO TELÉFONOS MÓVILES							
Vigencia 2017		Vigencia 2018		Variación I semestre 2017 y I semestre 2018		Variación II semestre 2017 y II semestre 2018	
Periodo	Valor	Periodo	Valor	\$	%	\$	%
I- Semestre	582.532,00	I- Semestre	994.647,00	412.115,00	29		
II- Semestre	1.783.364,00	II- Semestre	1.018.861,00			- 764.503,00	-43
TOTAL	2.365.896,00		2.013.508,00			- 352.388,00	-15

De acuerdo con los valores obligados a cancelar por concepto de los teléfonos móviles en las vigencias 2017 y 2018, se evidencia que el Instituto hace buena práctica de Austeridad del Gasto en lo relacionado con el uso de la telefonía celular Institucional.

### GASTOS SERVICIOS DE ENERGÍA.

Revisados los consumos de energía de las vigencias 2017 y 2018, se observa un leve incremento en la vigencia 2018, según el cuadro siguiente:

SERVICIO NENEGÍA							
Vigencia 2017		Vigencia 2018		Variación I semestre 2017 y I semestre 2018		Variación II semestre 2017 y II semestre 2018	
Periodo	Valor	Periodo	Valor	\$	%	\$	%
I- Semestre	57.785.914,00	I- Semestre	76.746.293,00	18.960.379,00	25		
II- Semestre	50.449.521,00	II- Semestre	64.671.414,00			14.221.893,00	22
TOTAL	108.235.435,00		141.417.707,00			33.182.272,00	23



Según el cuadro anterior, se observa que el incremento de una vigencia a otra fue de 23%, originado por el cambio de instalaciones, al trasladarse las oficinas de la Biblioteca Virtual al Parque Deportivo con instalaciones propias y con total independencia, ocupando mejores espacios con amplia comodidad y seguridad, e independizando cada una de las Oficinas que hoy ofrecen mejor servicio al público, siendo el propósito institucional de la Entidad.

Las nuevas instalaciones donde funcionan las oficinas no son ostentosas que generen mayores gastos en su adecuación.

En suma, los valores obligados a pagar por concepto del consumo de energía son razonables, aún con el incremento de la vigencia 2018, teniendo en cuenta las mejoras realizadas en las nuevas instalaciones que hoy permiten mejores servicios a la comunidad y un ambiente laboral adecuado, conforme lo establece el nuevo Modelo de Integración de Planeación y Gestión MIPG.

**GATOS DE ACUEDUCTO Y ALACANTARILLADO.**

Se verificó el Gasto correspondiente al Acueducto y Alcantarillado, observándose lo siguiente según cuadro adjunto, así:

SERVICIO ACUEDUCTO Y ALACANTARILLADO							
Vigencia 2017		Vigencia 2018		Variación I semestre 2017 y I semestre 2018		Variación II semestre 2017 y II semestre 2018	
Periodo	Valor	Periodo	Valor	\$	%	\$	%
I- Semestre	6.192.200,00	I- Semestre	19.352.805,00	13.160.605,00	68		
II- Semestre	573.090.379,00	II- Semestre	4.775.800,00			- 568.314.579,00	XXX

Los valores cancelados por este concepto en el primer semestre de 2017, primer y segundo semestre de 2018, son razonables, es decir sus montos no atentan contra un mal uso de este servicio en la Entidad, y por ende por mayores desembolsos, por el contrario, son razonablemente aceptables.

Respecto al valor cancelado en el segundo semestre de 2017, por la suma de \$573.090.379.00, corresponde a una deuda que venía desde el año 2016, la cual fue cancelada durante la vigencia de 2017.

En resumen, los valores obligados a pagar por concepto del consumo de Acueducto y Alcantarillado por la vigencia 2018, dan cuenta de un buen uso de este servicio en la Entidad, por tanto, de igual manera se observa que los pagos son igual de proporcionales.

+++++



so, aún con el incremento de la vigencia 2018, teniendo en cuenta las mejoras realizadas en las nuevas instalaciones que hoy permiten mejores servicios a la comunidad y un ambiente laboral adecuado, conforme lo establece el nuevo Modelo de Integración de Planeación y Gestión MIPG

## CONCLUSIÓN.

Referente al cumplimiento del artículo 83, de la Ley 1873 de 2017, “Plan de Austeridad del Gasto” se verificó que el Instituto no incurrió en gastos desproporcionados contemplados en ninguna de las diversas formas de gastos de nómina, contratación, bienes suntuarios, telefónicos y de servicios públicos como se muestra en los cuadros de referencia de estudio. La Austeridad fue aplicada de conformidad con los principios de economía y eficiencia como se encuentra determinado normativamente.

Cordialmente,

EDGAR BULLA LOPEZ  
Oficina Control Interno.